



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1664**
NEUQUÉN, 06 DIC 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1537-M-19 y la Orden de Pago N° AC01462/2019, a nombre de YENNY FONFACH por \$ 7.500,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos con motivo "Servicio de escribanía";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 318/19 D.G.A de fecha 03 de Septiembre 2019, remitida con la conformidad de la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

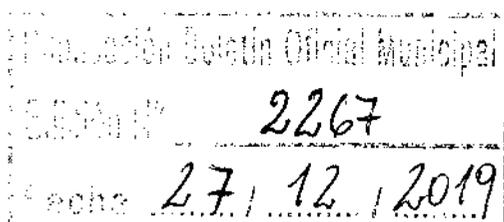
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC01462/2019, a nombre de YENNY FONFACH por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), de acuerdo a la Factura Tipo "B" N° 0001-00001378 de la firma Sukarevicius Pablo Mariano que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA




C. P. N. **Pamela Liz**
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN